

## CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL - SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión ORDINARIA celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Excmo. Ayuntamiento el día 17 de diciembre de 2018, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

22.- PROPUESTA DE ARQUITECTURA-OBRAS DE APROBACIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA RONDA NORTE DE CIUDAD REAL Y LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/19688

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO

El presente Proyecto trata de la construcción del cierre de la ronda exterior (segunda ronda) de Ciudad Real, en concreto el tramo comprendido entre las carreteras N-401 y CR-2112, el único que queda por ejecutar. Dicho tramo está incluido en el -Plan de Modernización de Ciudad Real 2025-.

Propongo a la Junta de Gobierno Local se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA RONDA NORTE DE CIUDAD REAL, redactado por D. Vicente Cervantes Ruiz, Director del Proyecto; por un PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN de: 581.190,67 €, más 21% de I. V. A.: 122.050,04 €. Con un PRESUPUESTO TOTAL de 703.240,71 €.

Informe de supervisión favorable, de fecha 31 de octubre de 2018, de Alfredo Pulido Latorre Ingeniero Industrial Municipal.

**SEGUNDO**: Aprobar la necesidad de llevar a cabo la ejecución del mencionado Proyecto que trata de la construcción del cierre de la ronda exterior (segunda ronda) de Ciudad Real, en concreto el tramo comprendido entre las carreteras N-401 y CR-2112, el único

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



## CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

que queda por ejecutar.

**TERCERO**: Notificar el presente acuerdo al servicio de Arquitectura-Obras, Infraestructuras, Intervención, Contratación y a D. Vicente Cervantes Ruiz Director del Proyecto.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

V° B° LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.